



AMPE
ASOCIACIÓN
DE MUNICIPALIDADES
DEL PERÚ



FEDERACIÓ DE MUNICIPIS
DE CATALUNYA

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA

En el contexto actual de una sociedad globalizada y multicultural, con flujos económicos internacionales y con continuos procesos de intercambio de información y experiencias, la firma de un convenio de cooperación entre dos entidades representativas de intereses locales, constituye una oportunidad inmejorable para avanzar en la colaboración, el desarrollo local y la consolidación de procesos democráticos de ámbito local a escala internacional.

Hoy en día, las comunidades no pueden aspirar a un desarrollo global sin considerar su identidad local. Esta mirada global-local permite contemplar la globalización no como una amenaza sino como una fuente inagotable de oportunidades. Por ello, la firma de un acuerdo que establezca una colaboración permanente que ayude a establecer programas y proyectos, que tengan como objetivo el intercambio de experiencias municipales, es, sin duda, un instrumento de gran utilidad.

Teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto,

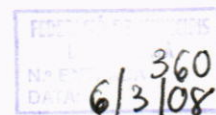
De una parte, Don **César Acuña Peralta**, Alcalde provincial de Trujillo, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, con RUC N° 20204666939, con domicilio en la Av. de la Policía, N° 627 Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima (Perú).

Y de la otra, Don **Manuel Bustos Garrido**, Presidente de la Federación de Municipios de Cataluña, con NIF G-08797771, domiciliada en Barcelona (España) en la calle vía Layetana 33, 6º1ª.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), es una asociación civil sin fines de lucro que está integrada por las municipalidades del Perú, con la finalidad de promover su gestión, fortalecer y mejorar la institucionalidad de sus miembros a través de un proceso de desarrollo de capacidades, brindando capacitación, apoyo técnico, asesoría y asistencia en gestión municipal.

SEGUNDO.- Que la Federació de Municipios de Catalunya (FMC), constituida en Manresa en 1981, es una asociación con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro. Que está constituida por los municipios y otras entidades locales (consejos comerciales y otras entidades supramunicipales) que estén ubicados en Cataluña, y que voluntariamente lo





AMPE
ASOCIACIÓN
DE MUNICIPALIDADES
DEL PERÚ



FEDERACIÓ DE MUNICIPIS
DE CATALUNYA

decidan. y entre sus fines están el fomento y la defensa de la autonomía local, la representación y defensa de los intereses de las corporaciones locales ante otras administraciones públicas.

TERCERO.- Que ambas asociaciones desean impulsar el presente Convenio con el objetivo de establecer un marco estable de relaciones que posibilite el intercambio de experiencias e informaciones que puedan resultar de utilidad a los intereses locales que representan.

CUARTO.- Que ambas asociaciones pretenden también que la firma del presente Convenio sirva como vehículo de comunicación idóneo con otras entidades representativas de los intereses de las municipalidades del Perú que pudieran tener intereses similares a los contemplados en el presente acuerdo.

Las partes signatarias,

CONVIENEN

1. Suscribir el presente Convenio con miras a alcanzar una mayor comunicación y beneficio entre ambas instituciones.
2. Intercambiar experiencias sobre el desarrollo alcanzado por las municipalidades que representan, en aspectos que afectan a los intereses de sus ciudadanos.
3. Crear las condiciones que propicien el intercambio de experiencias y colaboraciones recíprocas, así como con otras entidades representativas de los intereses municipales, con el objetivo de desarrollar programas que persigan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de sus respectivos municipios.
4. Participar y promover conjuntamente el desarrollo de actividades, seminarios y encuentros, que contribuyan a desarrollar experiencias que puedan enriquecer todas aquellas políticas que gestionen los municipios.
5. Buscar fórmulas de solución a problemas de migración que son de interés común.
6. Estudiar futuras áreas, proyectos específicos de cooperación, así como intercambios de información de planes de desarrollo local, que puedan ser aplicados con éxito en los municipios respectivos.

MS

—



AMPE
ASOCIACIÓN
DE MUNICIPALIDADES
DEL PERÚ



FEDERACIÓ DE MUNICIPIS
DE CATALUNYA

El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por cualquiera de las partes previa comunicación con tres meses de antelación.

El presente Convenio entrará en vigor después de su aprobación por parte del Comité Ejecutivo de la Federació de Municipis de Catalunya y del órgano correspondiente de la Asociación de Municipalidades del Perú.

Sr. César Acuña Peralta
Presidente de la ASOCIACIÓN
DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ
(AMPE)

Sr. Manuel Bustos Garrido
Presidente de la FEDERACIÓN DE
MUNICIPIOS DE CATALUÑA
(FMC)

Lima, a 18 de febrero de 2008